

1.8 Actuaciones de la Unidad Coordinadora contra la Violencia sobre la Mujer de la FGE

1.8.1 RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS DEL MINISTERIO FISCAL

Durante el año 2018 la composición de la Unidad se ha modificado como consecuencia del nombramiento de la Ilma. Sra. doña Teresa Peramato Martín como Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional, siendo sustituida por la Ilma. Sra. Doña Ana Galdeano Santamaría, quien durante años ejerció funciones como Fiscal Decana de Violencia sobre la Mujer en la Fiscalía de Madrid.

Además de la asistencia de la Fiscal Delegada a las diversas Juntas de Fiscales de Sala y a las reuniones periódicas que todas las Unidades especializadas celebran con el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, se han mantenido contactos y fluidas relaciones tanto con la Secretaría Técnica, como con la Unidad de Apoyo y la Inspección Fiscal, dando puntual respuesta a los informes que se nos solicitan.

Por otra parte, se mantiene contacto con las demás Unidades especializadas, y muy especialmente con la de Víctimas, tras la publicación de la Ley 4/2015. Del mismo modo, la realidad pone de manifiesto –cada vez con más frecuencia– la necesidad de una estrecha colaboración y fluido traspaso de información con las Unidades de Menores, Civil y Criminalidad Informática, a fin de asegurar la unidad de criterio y la eficacia en la actuación de la Fiscalía.

Las relaciones con las Fiscalías territoriales se caracterizan también por la continuidad normalizada.

Capítulo aparte merece la estrecha relación que se mantiene con la Fiscalía del Tribunal Supremo, para intercambiar opiniones y criterios a la hora de interponer o informar los recursos de casación en materia de VG, especialmente en el novedoso recurso por infracción de ley con interés casacional.

1.8.2 RED DE FISCALES DELEGADOS DE VG Y FISCALES DE ENLACE

Tras la publicación de la Instrucción 1/2015, donde la FGE hace hincapié en *«la necesidad de que la especialidad debe irradiar sus efectos a las Fiscalías de área»*, la designación de los Fiscales de Enlace y la comunicación directa de ellos con su Fiscal Delegado Provincial ha supuesto un importante avance en la necesaria coordinación y especialización del Ministerio Fiscal.

Como en años anteriores, la comunicación con los Fiscales delegados es constante, bien solicitando información desde esta Unidad en

relación a procedimientos o actuaciones concretas, bien dando respuesta a las consultas de carácter sustantivo o procesal que los delegados realizan, facilitando la jurisprudencia que sustente nuestra opinión o la referencia a Circulares, Consultas o Instrucciones de la FGE que traten los temas planteados.

Por otra parte, desde esta Unidad se hace un estudio de todas las sentencias y autos que el TS y las AAPP dictan en relación con la materia de nuestra especialidad, remitiendo a todos los Fiscales delegados aquellas resoluciones que se consideran de interés.

Los días 13 y 14 de noviembre se celebró en Segovia el XIV Seminario de Fiscales Delegados de Violencia sobre la Mujer, bajo la dirección de la Fiscal de Sala, que tuvieron por objeto principal el estudio de los problemas derivados de la protección de las víctimas, los menores, así como el análisis de diversas cuestiones sustantivas y procesales y, en concreto, del nuevo art. 23 LO 1/2004.

Existió unanimidad en poner de manifiesto el importante volumen de trabajo que se suele acumular en los servicios de guardia de violencia de género, debido a la necesidad de estar presente en la toma de declaración de la víctima y en la valoración sobre la adopción de medidas cautelares. En muchas ocasiones, la duración de la guardia de violencia es superior a la guardia ordinaria, denunciando la desigualdad que supone que la guardia de violencia carezca de retribución alguna, por lo que se instó a la superación de esta situación.

La mayoría de los Fiscales delegados denuncian los problemas que está generando la aplicación de los diversos sistemas informáticos de gestión procesal existentes en España, así como la escasa fiabilidad de algunos de los datos estadísticos ofrecidos.

Por otro lado, la limitación de plantillas impide que sean los Fiscales especialistas los que acudan a las comparecencias de las órdenes de protección y de otras medidas cautelares que se celebran en todos los juzgados. Por el mismo motivo, es una práctica habitual compaginar los servicios de guardia ordinaria y de violencia, lo que en ocasiones conlleva una sobrecarga de trabajo que dificulta la necesaria serenidad que requiere la valoración del riesgo y la consiguiente decisión más adecuada para la efectiva protección de las víctimas. Se trata, además, de una ingente actividad que no encuentra un reflejo individualizado en los baremos de productividad. Todas estas circunstancias generan una cierta sensación de desaliento en los Fiscales y provoca una rotación constante en las asignaciones de trabajo, en detrimento de la especialización que se pretende en este ámbito.

Además, los Fiscales expresan la necesidad de dar una respuesta igualmente especializada a la violencia doméstica, en atención al

incremento de ésta y, particularmente, a la que recae sobre los mayores o las personas con discapacidad necesitadas de una especial protección.

Finalmente, los Fiscales reflejan en sus memorias que la dedicación y el esfuerzo personal son fundamentales para mejorar la coordinación entre los órganos judiciales, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las instituciones y toda la red asistencial existente, en el empeño común de procurar la mejor protección de las víctimas. No obstante, la inmensa mayoría transmite su preocupación por la falta de Juzgados de lo Penal especializados, por la falta de equipos técnicos que emitan informes en un plazo razonable, por la carencia de instalaciones adecuadas y recursos suficientes –especialmente en las secciones territoriales– y, por último, por los efectos que el art. 416 LECrim y su interpretación jurisprudencial producen en el devenir de los procesos incoados por violencia sobre la mujer.

1.8.3 OBSERVATORIO DEL CGPJ

Durante el año 2018 se celebraron dos reuniones del grupo de trabajo encargado de la organización del VII Congreso del Observatorio. Estas reuniones tuvieron lugar los días 12 de febrero y 21 de marzo. Por otro lado, se celebraron dos reuniones del Pleno del Observatorio, los días 28 de febrero y 19 de septiembre. En la primera se acordó la entrega de los XIII Premios de reconocimiento a la labor más destacada en la erradicación de la violencia de género 2018. Estos premios recayeron en la periodista doña Carmen Chaparro Martínez, en la categoría de personas físicas; y en la Subcomisión del Congreso y del Senado creada para la elaboración del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en la categoría de instituciones; mientras que la mención especial «Soledad Cazorla, Fiscal» fue para la Magistrada Ilma. Sra. Doña María Tardón Olmos. El Pleno del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ, reunido el día 19 de septiembre de 2018, contó con la asistencia del Presidente del CGPJ y de la Fiscal General del Estado. En el mismo se hizo un estudio detallado del grado de ejecución de las medidas acordadas en el citado Pacto de Estado y de las dificultades que en algunos casos se detectaban. En particular, sobre las medidas relacionadas con la formación, los estudios en tramitación o la posible comarcalización de los Juzgados de Violencia, entre otros.

Los días 18 y 19 de octubre de 2018 se celebró en Madrid el VII Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género,

que fue inaugurado por la Presidenta del mismo, interviniendo en dicho acto el Presidente del CGPJ y la Fiscal General del Estado, además de una amplísima representación de Ministros, Presidentes de los Consejos Generales de la Abogacía y de los Procuradores de España, y del departamento de Justicia de la Xunta de Galicia (como Comunidad Autónoma representada en el Observatorio en ese momento) y, en calidad de anfitrión, el Vicepresidente Primero del Senado. Todos ellos manifestaron su compromiso en la lucha contra la violencia de género. El congreso se organizó en cinco mesas, en las que se abordaron temas de actualidad y de enorme interés para la materia que constituía su objeto. Así, se trataron las nuevas formas de violencia sobre la mujer y su abordaje integral como violencia de género, la valoración del riesgo, las reformas penales, las víctimas de VG en el proceso penal, la protección de las víctimas menores y adolescentes (planteándose en esta mesa el problema de las medidas cautelares referentes a los menores de edad que son hijos del agresor y de la víctima), el problema de la VG en la jurisdicción de menores, y finalmente la incidencia de la VG en la sustracción internacional de menores.

La colaboración de la Unidad especializada de la FGE fue absoluta, tanto en la organización del Congreso –en su condición de miembro del Observatorio– como en el desarrollo del mismo, interviniendo la Fiscal de Sala y las dos Fiscales Adscritas como ponentes, y la entonces Fiscal Delegada de Madrid, ahora Fiscal Adscrita, como moderadora.

1.8.4 COMISIONES PROVINCIALES DE COORDINACIÓN

Por acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 25 de julio de 2018 se crearon las denominadas Comisiones Provinciales de Coordinación en VSM, como mecanismo tendente a la mejora de la respuesta institucional a las víctimas de violencia de género y a una más eficaz coordinación entre los organismos responsables de la lucha contra este fenómeno. Este nuevo instrumento toma como base las conclusiones de las jornadas de Presidentes de AAPP, en las que se establecieron como fines la superación de la estructura de partidos judiciales, atribuyendo a la Audiencia Provincial la ordenación de los recursos existentes y su difusión, así como la puesta en marcha de un sistema de información y evaluación periódica de la situación de las mujeres denunciantes en su relación con el procedimiento judicial y la coordinación con el resto de las administraciones. Finalmente se acordó que «una vez adoptados los acuerdos en la Mesa de Coordina-

ción se remitirán a la Sala de Gobierno del TSJ para su remisión por la misma al CGPJ».

Ante esta iniciativa judicial, que podríamos calificar como inusual, desde esta Unidad se hizo una valoración provisional en la que se puso de manifiesto la aparente falta de competencias gubernativas de las AAPP a estos efectos, que podría solventarse mediante la suscripción de un protocolo marco a nivel nacional en el que estuvieran integradas todas las instituciones implicadas. En el mismo sentido, desde la FGE se transmitió, entre otros aspectos, que «de dichas reuniones no pueden surgir compromisos institucionales de actuación para el Ministerio Fiscal», sin perjuicio de que puedan constituir un foro de trabajo y de intercambio de ideas y experiencias. Por ello, los representantes de las Fiscalías asisten a estas reuniones con una actitud cooperadora que se corresponde con nuestra corresponsabilidad en la erradicación de este fenómeno, si bien no se pueden asumir como obligatorios los acuerdos que se alcancen ante la falta de un instrumento que formalice adecuadamente la creación de este nuevo mecanismo de coordinación.

1.8.5 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. OBSERVATORIO ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La actividad del Observatorio ha estado en gran medida centrada en el seguimiento del desarrollo del Pacto de Estado contra la VG suscrito en 2017. En el primer semestre del año 2018 se ha producido una intensa actividad en colaboración con la Delegación del Gobierno para la VG, el Ministerio de Justicia y el CGPJ, a fin de perfilar las propuestas de modificación legislativa a las que obliga ese Pacto. Para ello se constituyó, como ya se expuso en la memoria del pasado ejercicio, una mesa de trabajo de la que formaban parte de manera permanente la Unidad especializada de la FGE, el CGPJ, el Ministerio de Justicia y la Delegación del Gobierno para la VG. Hubo reuniones los días 29 de enero, 13 y 26 de febrero, 5 y 13 de abril, y 3 de mayo, a las que asistían también expertos que designaban la propia Delegación, el Ministerio de Sanidad y las instituciones afectadas por la reforma que en cada caso se abordara. Este ritmo de trabajo fue inevitablemente suspendido debido al cambio de Gobierno. No obstante, la Comisión Permanente se reunió el día 30 de mayo y, una vez configurado plenamente el nuevo Gobierno, se celebró una reunión del Pleno el día 20 de noviembre, en la que se abordó la reforma del Real Decreto regulador de la composición y funcionamiento del Observatorio, y se dio cuenta del estado de desarrollo de las medidas acordadas en el Pacto

de Estado contra la VG, planteándose por las distintas instituciones y asociaciones intervinientes los concretos problemas que la implantación de estas medidas pueden implicar, para intentar solventarlos.

1.8.6 COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Esta comisión se reunió el día 10 de octubre, y en la misma se dio cuenta del nuevo contrato suscrito con la entidad gestora (Telefónica) para la adquisición de los dispositivos por un periodo de 2 años y 6 meses. También se informó de la mejora de las prestaciones técnicas de los nuevos dispositivos, así como del protocolo de renovación de los ya instalados. A tal efecto, conviene señalar que los dispositivos son propiedad de la empresa contratante, lo que habrá de ser tenido en cuenta al hacer los oportunos ofrecimientos de acciones en supuestos de sustracción o deterioro de éstos. Se planteó una vez más la necesidad de simplificar los procedimientos de comunicación de incidencias para evitar una duplicidad de actuaciones y la necesidad de reforzar la formación de Jueces y Fiscales sobre este tipo de dispositivos telemáticos. Por la FGE y el Ministerio de Justicia se están desarrollando dichos cursos para los Fiscales. Finalmente, se abordó la posibilidad de regular la instalación de los dispositivos en el seguimiento de medidas de seguridad.

1.8.7 RELACIONES CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR

El día 29 de mayo de 2018 se celebró en la sede de esta Unidad una reunión con algunos miembros del equipo de trabajo multidisciplinar encargado de elaborar el trabajo de investigación sobre la revisión pormenorizada de los homicidios por violencia de género.

Previamente, se avanzó el artículo publicado en la revista *Psychosocial Intervention* con el título «Taxonomía de los Homicidios de Mujeres en las Relaciones de Pareja». El estudio se hará sobre 185 supuestos, cifra que se considera suficientes para su fiabilidad. Una vez finalizado el trabajo de campo quedaría pendiente su análisis y valoración. Se debatió también sobre los criterios de valoración del riesgo utilizados por el sistema VIOGEN y, en particular, sobre la obtención y revisión de los datos.

Con la UFAM se sigue manteniendo una gran colaboración, a través de su Comisario General, impartiendo instrucciones o colaborando en la investigación de situaciones de riesgo en víctimas de violencia de género.

1.8.8 RELACIONES INTERNACIONALES

1.8.8.1 *Recepción de delegaciones multidisciplinarias de otros países*

En 2018 se ha recibido a una delegación de Fiscales de Bolivia y otra de Georgia, las dos interesadas en conocer el funcionamiento de la Fiscalía especializada y el tratamiento de la VG que existía en España.

1.8.8.2 *Participación en Proyectos internacionales*

A lo largo del año 2018 se ha culminado la colaboración con el Instituto Europeo de Violencia de Género, con Euro social en el proyecto de mejora en el acceso a la justicia de mujeres en Argentina, del que se dio cuenta en la Memoria anterior. A tal efecto, la Fiscal de Sala se desplazó a ese país durante la última semana de junio, con el objeto de colaborar en la elaboración de un protocolo de acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia doméstica.

La Fiscalía de Violencia sobre la Mujer, representada por la Fiscal Delegada de Asturias, Ilma. Sra. Doña María Eugenia Prendes, ha participado en la Conferencia Regional «*Women's Access to Justice: a guide for legal practitioners*», celebrada en Estrasburgo los días 18 y 19 de octubre, exponiendo el sistema español y la aplicación de la LO 1/2004, intervención que fue muy elogiada.